



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional. N° 356 -2022-GORE-ICA/GR

Ica, 29 NOV. 2022

Visto, la NOTA N° 064-2022-GORE.ICA/DRTC y la NOTA N° 846-2022-GORE.ICA-DIRESA-HSJCH/O -PE mediante los cuales la Unidad Ejecutora 200 Transporte y la 401 Hospital San José de Chincha, solicita la incorporación de recursos presupuestales por el concepto de mayor captación correspondiente al Año Fiscal 2022 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0418-2021-GORE-ICA de fecha 30 de Diciembre del 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, en el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financien el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante NOTA N° 064-2022-GORE.ICA/DRTC, la Unidad Ejecutora 200 Transportes solicita incorporación de recursos por mayor captación por el importe de S/ 454 000.00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante NOTA N° 846-2022-GORE.ICA-DIRESA-HSJCH/O -PE, la Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chincha, solicita incorporación de recursos por mayor captación por el importe de S/ 281 654.00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y, de conformidad el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado por la Resolución Directoral N° 0022-2021-





Gobierno Regional de Ica



2.5 Otros Gastos	32 818.00
6 GASTOS DE CAPITAL	83 500.00
2.6 Adquisición de Activos No Financiero	83 500.00

TOTAL EGRESOS S/	735 654.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTE

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTO CORRIENTE	370 500.00
2.3 Bienes y Servicios	370 500.00

6 GASTOS DE CAPITAL	83 500.00
2.6 Adquisición de Activos No Financiero	83 500.00

TOTAL S/	454 000.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	454 000.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTO CORRIENTE	92 492.00
2.3 Bienes y Servicios	76 734.00
2.5 Otros Gastos	15 758.00

TOTAL S/	92 492.00
	=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTO CORRIENTE	93 431.00
2.3 Bienes y Servicios	93 431.00

TOTAL S/	93 431.00
	=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

